Dies marqueses:

SELLO QVARTO, DIEZMA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS Y CINCO.

Fecha en San Lorenzo el Real a Seis y dos de Febrero
de mil Seteci. y Sinco: Yo el Rey. Por mandado de
Su Mag.d: Don Sil Pardo Lima Jefe
De Orden del Consejo Remito a VS. Las Copias adjun
tas de la Cedula de S.M. despachada En obsequio de
de Sus R.s decretos Orga a Sido Servido de Mandar
Cobrar Sn Donativo Gral Señalado Cogiendo sea de Cambi
buix Sn Cada Fanega de Tierra Sn Los alquileres de
las Casas Gatos. de Sera. Ganado Obros Bienes Frutos y
Ventas En la forma que VS Reconozca Sn Los Libros del
Copias Y Sujeto de que los Encargados en de Serun Pasar
Los Sabios de la Junta Encarga a VS el Consejo En la
Mayor Sondeza. Sn Cogida Sn Sendero Sn Tiempo
Tiempo ajoner En Execucion Cogiendo Prevenga En la Ci
tada Cedula Sn Cuanto Sn Territorio de Esa Prov.a
Como En todas las Villas y Lugares Comprendidos En Su
Alcavalatorio dispachando De Veredas a las Justicias de
los Lugares Para que Cada Una En Su Territorio Cumpla
Cogida Sn Mi Nombre Mandando Sn No Sea Lo que Obstare
Y Fuere Necesitando Previniendo Sn Las Veredas Cogi
Cada Lugar Sn Viere de Pagar a Mendeza Sn Subrayado
Regulando Sn Las distancias que Sn Viere de Sn Lugar
res a Sus Sn Dentro Encarga a VS el Consejo que
do lo. Pasos de Quenta y Sn Mano de Quanto Fuere
Sn Obsequio Sn Importante Encargo Sn Que En
Contrasen algunas dudas o Reparos lo Participara Vo
a fin de que Sn Vista En Consejo se Pueden dar
Sn Providencias Combenientes Sn Que Sn Nesesitare Demas
Copias de la Cedula de S.M. de Semana VS Saludara

(